



Expediente N°22025/19

Los Polvorines, 2 0 NOV 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; el Decreto (PEN) N°1246/15 que homologa el Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°3885/11, 4711/13 y 7284/19; la Disposición (SI) N°398/19; el acuerdo del Consejo Superior de fecha 15 de agosto de 2012; la Resolución (CIDH) N°4300/19; el Expediente N°22025/19 y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 73° del Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales establece que "las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable";

Que por Resolución N°7284/19 el Consejo Superior ratificó el Acta Paritaria de nivel particular del sector docente, de fecha 27 de marzo de 2019, que reglamenta el mecanismo de incorporación de investigadores/as docentes y docentes que reúnen los requisitos previstos en el referido artículo;

Que de acuerdo con lo establecido en la referida Acta Paritaria, por Disposición de la Secretaría de Investigación N°398/19, se difundió el listado de los/las investigadores/as docentes avalado por los Institutos que cumplen las condiciones previstas en el artículo 73° del Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que de conformidad con el artículo 3° del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica, por Resolución N°4300/19 el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano propuso el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para incorporar a la carrera docente a Jorge Adrián Cernadas, en un puesto de investigador docente, profesor adjunto, dedicación semiexclusiva, en el área "La historia: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza", según las especificaciones que se detallan en el anexo de dicha resolución;

Que de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones (CS) Nº890/02 y Nº7284/19, se han cumplimentado los requisitos para la procedencia de la correspondiente convocatoria a concurso, razón por la cual cabe instar la sustanciación del llamado a concurso de referencia;



Que corresponde designar a los miembros titulares y suplentes del jurado, al/ a la presidente/a y suplente del/ de la presidente/a y a los veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución Nº4300/19 el Consejo de Instituto del Desarrollo Humano propuso la designación de Gabriela Aguila, Roberto Pittaluga y Alejandro Cesar Simonoff como miembros titulares y de Patricia Funes, Alberto Aníbal Pérez y Abraham Daniel Lvovich como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los/las profesores/as propuestos/as poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido;

Que por resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano propuso para el concurso de referencia la designación de Sergio Galiana como veedor titular y de María Paula González como veedora suplente y como veedores estudiantes a Carlos Manuel Alves como titular y a Néstor Miqueas Camiolo como suplente;

Que los/as veedores/as propuestos/as cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

Que en su reunión del 23 de octubre de 2019, el Consejo Superior aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que sugiere incorporar modificaciones a la propuesta y acordó con los cambios informados durante la sesión;

POR ELLO:

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para incorporar a la carrera docente a Jorge Adrián Cernadas, en un puesto de investigador docente, profesor adjunto, dedicación semiexclusiva, en el área "La historia: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza", del Instituto del





Desarrollo Humano, conforme con las especificaciones contenidas en el Anexo de la presente resolución que se acompaña en dos (2) páginas.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción desde el día 10 de febrero de 2020, a partir de las 13 horas y hasta las 13 horas del día 13 de marzo de 2020. La solicitud de inscripción y demás documentación deberán ser entregadas en la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de la Universidad Nacional de General Sarmiento (Juan M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, CP B1613GSX, Provincia de Buenos Aires), o remitidas por correo con Aviso de Recibo a la dirección antes mencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica.

ARTÍCULO 3°.- Publicar y difundir la presente convocatoria en los términos, medios y formas previstos en el apartado 6 inciso c) del Acta Paritaria Particular del Sector Docente, ratificada por Resolución (CS) N°7284/19.

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros titulares del jurado para el concurso de referencia a Gabriela Aguila, Roberto Pittaluga y Alejandro César Simonoff.

ARTÍCULO 5°.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Patricia Funes, Alberto Aníbal Pérez y Abraham Daniel Lvovich.

ARTÍCULO 6°.- Designar como presidenta del jurado del concurso de referencia a Gabriela Aguila y como suplente de la presidenta a Roberto Pittaluga.

ARTÍCULO 7º.- Designar para el concurso de referencia a Sergio Galiana como veedor titular y a María Paula González como veedora suplente y como veedores estudiantes a Carlos Manuel Alves como titular y a Nestor Miqueas Camiolo como suplente.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº 750 1

Dra. Susana Beatriz Lombardi, Secretaria del Consello Superior Universidad Nacional de Gancral Sarmionto Dra. Gabriela Leticia Diker

Rectora

Universidad Nacional de General Sarmiento







Anexo Resolución (CS) Nº

# Investigador Docente, Profesor Adjunto

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Descripción de las especificaciones del concurso.

Referencia concurso: IDH 4353/19

Cargo: Investigador-Docente

Nombre y Apellido ID: Jorge Adrián Cernadas

Categoría docente: Profesor Adjunto

Dedicación: semiexclusiva

Instituto al que se incorporará: Instituto del Desarrollo Humano

### INVESTIGACION

Área a la que se incorporará:

"La historia: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza"

Línea de investigación

- Historia reciente y memorias en la historia argentina.

### DOGENCIA

Asignatura/s

Historia argentina contemporánea

- Problemas de historia argentina contemporánea

"El investigador docente que resulte designado como consecuencia del presente concurso deberá asumir las responsabilidades de formación en aquellas asignaturas que anualmente se definan en el plan anual y presupuesto que oportunamente apruebe el Consejo Superior a propuesta del Instituto correspondiente, con independencia de la asignatura objeto del llamado de acuerdo a lo establecido con el art.64º del Reglamento de Concursos para Investigadores Docentes de Carrera Académica"

CONDICIONES DEL LLAMADO

Descripción de las especificaciones del concurso

CAPACIDAD para

Diseñar, dirigir y coordinar equipos y proyectos de investigación

Coordinar y dirigir actividades y eventos científicos y académicos nacionales e internacionales relacionados con el campo de su saber

Asumir la responsabilidad pedagógica de asignaturas de pregrado, grado y posgrado y formación continua incluyendo su planificación, desarrollo, coordinación, ejecución y evaluación

Generar acuerdos de servicios y acciones con la comunidad

HABILIDADES y COMPETENCIAS para

Consolidar equipos de trabajo

Integrar procesos de selección de recursos humanos



Acompañar y fomentar el desarrollo de los recursos humanos

Asumir las responsabilidades de la designación en los órganos de gobierno, coordinaciones académicas, de carrera o área y como miembros de comisiones y comités consultivos de la UNGS

REQUISITOS excluyentes Poseer título de magíster en Historia (o mérito equivalente debidamente fundamentado)

No menos de 5 años de experiencia en docencia universitaria

No menos de 5 años de experiencia en investigación y/o en la actividad profesional en el área.

### Se valorará.

# MPAREASIA DESARROULLAR (emine-ouras)

Participar en investigaciones integrando equipos de trabajo, desarrollando un tema propio o colaborando con las tareas de gestación y redacción de los proyectos de investigación

Estar a cargo del dictado de clases de las comisiones docentes que se le asignen

Realizar actividades de tutoría, dirección de tesis y becas de estudiantes de pregrado, grado y/o posgrado

Representar al Instituto/UNGS en eventos académicos nacionales y/o extranieros

# Fecha tentativa de incorporación 1º de octubre de 2020

### FIEMP'S OF DEDICACION

Dedicación semiexclusiva

Horas promedio de docencia estimadas para dedicación: 6 hs. semanales

## CUGAR DE TRABAJO

Dependencias de la Universidad, ubicadas en el Partido de Malvinas Argentinas -Provincia de Buenos Aires. (u otras donde eventualmente correspondiere)

Para cualquier aclaración sobre las condiciones de trabajo, dirigirse a la Oficina de Informes: Juan María Gutiérrez 1150, entre José León Suárez y Verdi - CP (1613) - Los Polvorines, Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4469-7652 de 10:00 a 17:00 hs.